INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaria General
Grupo Nacional de Gestion Contractual

Oficio. No. 1922-GNGC-SG-2020
Bogotá, 17-12-2020

Doctores
JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente
QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
WILLIAM FAUSTO CARDENAS AVILA
Director Regional Oriente
JOAN CAMILO HERNANDEZ BERMUDEZ
Director Regional Norte
JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente
ALBERTO TEJADA VALBUENA
Director Regional Sur
LUIS GONZALO COMBA TORRES
Asesor Dirección General
Doctoras
ELIZABETH REY MERCHAN
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
Dirección Regional Bogotá
PATRICIA HEREDIA MARROQUIN
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses
AIDEÉ PINZÓN PERALTA
Coordinadora Grupo de Estupefacientes
TATIANA PAOLA JIMENEZ PINZON
Profesional Especializado Forenses
ANA LUCÍA PAEZ VILA
Profesional Especializado Forenses
TATIANA ANDREA ESPITIA ORTIZ
Profesional Especializado Forense
ERIKA MERCEDES LOSADA ANDRADE
Profesional Universitario Forenses
BLAS ALCIBIADES ALARCON ARTEAGA
Profesional Universitario Forenses
OLGA CECILIA TABORDA
Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forenses
CLARA NATHALIA CELIS MELO
Profesional Universitario Forenses
MARITZA VILLALOBOS BECERRA
Profesional Especializado Forense
SANDRA JULIETA ÁVILA SANDOVAL
Profesional Especializado Forenses Responsable de Operaciones Técnicas laboratorio de Genética
ANDREA DEL PILAR BARRERA PARDO
Profesional Universitario Forenses
Doctores
ALVARO EMILIO SARMIENTO
Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses
WILLIAM PARRA MENESES
Responsable de Operaciones Técnicas- GNGICBF
SIMON PEDRO CORTEZ SIERRA
Profesional Universitario Forenses
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Asunto: Supervisión – OTROSI 1 Contrato No. 0175-SG-2020.
PROFINAS S.A.S.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarles que se celebró OTROSI 1 del contrato del asunto el 15 de diciembre de 2020, cuyo objeto es cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ITEMS 32, 44, 53, 57 59, 60, 61 Y 63, el cual puede ser consultado en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10135077&isFromPublicArea=True&isModal=False (LP-0004-SG-2020).

Así mismo, se aprobó la póliza de seguro de cumplimiento de Entidades Estatales No. 45-44-101119314 (Anexo 1) con los amparos de Cumplimiento del Contrato, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, con fecha 16 de diciembre de 2020, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la plataforma del Secop II.

Como encargados de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el Secop II, el clausulado anexo y con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42-V05 adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato, así como certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato para el respectivo pago y tendrán la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Grupo Nacional de Gestión Contractual.

Igualmente, se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargó del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

Por último, se les recuerda que, durante la ejecución del contrato, se deben subir el (los) informe(s), la(s) acta(s) de recibo a satisfacción y la evaluación del mismo en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaria General

Proyectó: José Fernando Sánchez Rodríguez - Profesional GNGC
Reviso: Gloria Castro Santamaría (AF) – Coordinadora (AF) GNGC
Revisó: Carolina López Beltrán – Abogada Contratista – SSF- SG